

PROPOSICIÓN

APROBADO
28 sep 2022

Bogotá D.C. 28 de septiembre de 2022.

Doctor
ROY LEONARDO BARRERAS
Presidente Senado de la República
Congreso de la República
Ciudad

Propo #85

Respetado presidente,

En mi condición de Senadora de la República, y conforme a lo dispuesto en los artículos 233 y 234 de la ley 5 de 1992, Reglamento Interno del Congreso, y dadas las diferentes situaciones posiblemente irregulares suscitadas en el trámite de viabilización, priorización, aprobación, contratación y ejecución de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías, solicito de manera respetuosa a la honorable corporación aprobar la presente proposición para llevar a cabo un debate de control político, para lo cual se hace necesario citar e invitar según corresponda a las siguientes entidades:

1. Departamento Nacional de Planeación (Director General y Subdirector del Sistema General de Regalías)
2. Fiscal General de la Nación
3. Procuradora General de la Nación
4. Contralor General de la República
5. Gobernadora del Valle Clara Luz Roldan

A partir de lo anterior, allegaré cuestionarios para cada una de las entidades citadas e invitadas en fecha oportuna.

Sin otro particular, agradezco la colaboración prestada y el agendamiento oportuno del presente debate de control político, en hora y fecha que determine la mesa directiva.

Atentamente

ESMERALDA HERNANDEZ SILVA
Senadora de la República

28 sep. 2022

PROPOSICIÓN

Bogotá D.C. 28 de septiembre de 2022.

Doctor
Roy Leonardo Barreras
Presidente Senado de la República
Congreso de la República
Ciudad

Respetado presidente,

En mi condición de Senadora de la República, y conforme a lo dispuesto en los artículos 233 y 234 de la ley 5 de 1992, Reglamento Interno del Congreso, y dadas las diferentes situaciones posiblemente irregulares suscitadas en el trámite de viabilización, priorización, aprobación, contratación y ejecución de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías, solicito de manera respetuosa a la honorable corporación aprobar la presente proposición para llevar a cabo un debate de control político, para lo cual se hace necesario citar e invitar según corresponda a las siguientes entidades:

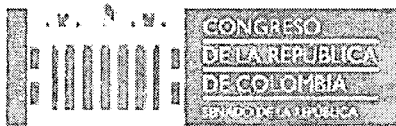
1. Departamento Nacional de Planeación (Director General y Subdirector del Sistema General de Regalías)
2. Fiscal General de la Nación
3. Procuradora General de la Nación
4. Contralor General de la República

De acuerdo a lo anterior, me permito presentar el cuestionario que cada una de las entidades citadas e invitadas deberá absolver:

1. **Departamento Nacional de Planeación** (Director General y Subdirector del Sistema General de Regalías): Informar a partir de enero de 2018 a la fecha
 - a. Informe de manera detallada cuales son los controles establecidos al interior de su entidad con respecto al trámite de revisión técnica y emisión de conceptos de los proyectos del SGR, previa a su aprobación por parte del OCAD o autoridad competente, tanto en vigencia de la Ley 1530 de 2012 como de la Ley 2056 de 2020.
 - b. Informe y detalle los proyectos aprobados desde enero de 2018 a la fecha, en los cuales la entidad designada ejecutora no correspondió a una entidad territorial o que independientemente de su naturaleza jurídica, la entidad designada ejecutora contaba con un régimen especial de contratación, diferente a la Ley 80 de 1993.

Con respecto a esta relación de proyectos, informe:

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA



ESMERALDA
SENADORA

- El estado de su ejecución
 - En cuales se han presentado retrasos
 - En cuales se han presentado situaciones de incumplimiento de los contratistas designados.
 - En cuales existe plan de mejora
 - En cuales se han impuesto medidas de control o sanciones por parte del DNP y el resultado de las mismas
- c. Que controles o actividades de seguimiento y vigilancia realiza el DNP, para con los proyectos del SGR cuya revisión técnica se encuentra exclusivamente a cargo de los entes territoriales?
- d. Presente un informe técnico y financiera sobre el estado de los recursos de la asignación para la Paz, donde como mínimo se discrimine lo siguiente:
- Remitir los presupuestos bianuales de la asignación para la Paz, desde 2017 a la fecha, indicando el porcentaje de ejecución en cada uno de ellos.
 - Informar el valor comprometido con cargo a vigencias futuras.
 - Informar el saldo de la presente bienalidad, de recursos sin comprometer.
 - Informar las proyecciones de ingresos de las futuras bienalidades, descontando el valor comprometido en cada una de ellas por concepto de vigencias futuras.
 - Informar el número y valor de los proyectos aprobados por entidad territorial beneficiada.
 - Informar a la fecha que entidades territoriales no han recibido ningún recurso de la asignación para la Paz.
 - Con respecto a estas últimas entidades, informar si a la fecha existen proyectos presentados para ser financiados y el estado de su trámite.

2. Fiscal General de la Nación: Informar a partir de enero de 2018 a la fecha

- a. Informar el número de investigaciones abiertas por denuncias, quejas, peticiones o noticias, referentes a manejos presuntamente irregulares en el proceso de viabilización, priorización, aprobación, contratación y ejecución de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías. Con respecto a estas detallas:
- Entidad pública afectada
 - Naturaleza de los hechos presuntamente irregulares
 - Cuantía de los recursos que se presume tuvieron un manejo irregular o que se hayan desviado para fines diferentes a la ejecución del proyecto
- b. Informar el estado de las investigaciones: En que etapa se encuentra cada una, presentando una información en número y porcentaje de cada etapa.
- c. Informar de manera detallada el número de investigaciones y a que proyecto de regalías corresponde, en las cuales se tenga una condena en firme por parte de un juez de la república.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

3. Procuradora General de la Nación: Informar a partir de enero de 2018 a la fecha

a. Informar el número de investigaciones abiertas por denuncias, quejas, peticiones o noticias, referentes a manejos presuntamente irregulares en el proceso de viabilización, priorización, aprobación, contratación y ejecución de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías. Con respecto a estas detallas:

- Entidad pública afectada
- Naturaleza de los hechos presuntamente irregulares
- Cuantía de los recursos que se presume tuvieron un manejo irregular o que se hayan desviado para fines diferentes a la ejecución del proyecto

b. Informar el estado de las investigaciones: En que etapa se encuentra cada una, presentando una información en número y porcentaje de cada etapa.

c. Informar de manera detallada el número de investigaciones y a que proyecto de regalías corresponde, en las cuales se tenga una decisión en firme por parte del Procurador Competente. Detallar en cuales se logró establecer responsabilidad disciplinaria, en cuales se archivo el proceso por prescripción o caducidad, en cuales se absolvió a los presuntos responsables.

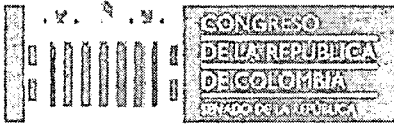
d. Con respecto a las decisiones con responsabilidad disciplinaria en firme, informar cuantas fueron objeto de control ante la jurisdicción y de éstas el estado en que se encuentran: Cuales fueron revocadas o declaradas nulas, cuantas fueron ratificadas o confirmadas, cuantas fueron modificadas y en que sentido, cuantas se encuentran en trámite y en que etapa procesal.

e. Informar si la Procuraduría General de la Nación o la Nación, ha sido condenada al pago de perjuicios por la imposición de sanciones disciplinarias impuestas por la Procuraduría General de la Nación que fueron objeto de control ante la jurisdicción.

4. Contralor General de la República: Informar a partir de enero de 2018 a la fecha

a. Informar el número de investigaciones abiertas por denuncias, quejas, peticiones o noticias, referentes a manejos presuntamente irregulares en el proceso de viabilización, priorización, aprobación, contratación y ejecución de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías. Con respecto a estas detallas:

- Entidad pública afectada
- Naturaleza de los hechos presuntamente irregulares
- Cuantía de los recursos que se presume tuvieron un manejo irregular o que se hayan desviado para fines diferentes a la ejecución del proyecto



ESMERALDA
SENADORA

- f. Informar el estado de las investigaciones; En que etapa se encuentra cada una, presentando una información en número y porcentaje de cada etapa.
- g. Informar de acuerdo a los hallazgos de auditoría y procesos de responsabilidad en trámite, a cuánto asciende la cuantía del presunto daño patrimonial al estado por el mal manejo, desviación o uso inadecuado de los recursos del SGR.
- h. Informar de manera detallada el número de investigaciones y a que proyecto de regalías corresponde, en las cuales se tenga una decisión en firme por parte del Contralor Competente. Detallar en cuales se logró establecer responsabilidad fiscal, en cuales se archivó el proceso por prescripción o caducidad, en cuales se absolvió a los presuntos responsables.
- i. Informar cual ha sido la cuantía de los fallos con responsabilidad fiscal en firme frente a recursos del SGR.
- j. Informar de los anteriores fallos con responsabilidad fiscal en firme, a cuánto asciende el monto de la cuantía efectivamente recuperada por la Contraloría.
- k. Con respecto a las decisiones con responsabilidad fiscal en firme, informar cuantas fueron objeto de control ante la jurisdicción y de estas el estado en que se encuentran: Cuales fueron revocadas o declaradas nulas, cuantas fueron ratificadas o confirmadas, cuantas fueron modificadas y en qué sentido, cuantas se encuentran en trámite y en que etapa procesal.
- l. Informar si la Contraloría General de la República o la Nación, ha sido condenada al pago de perjuicios por la imposición de sanciones fiscal impuestas por la Contraloría General que fueron objeto de control ante la jurisdicción.

Sin otro particular, agradezco la colaboración prestada y el agendamiento oportuno del presente debate de control político, en hora y fecha que determine la mesa directiva.

Atentamente


ESMERALDA HERNANDEZ SILVA
Senadora de la República

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8 - 68 - Oficina 205 B - Edificio Nuevo del Congreso, Bogotá D.C.

esmeralda.hernandez@senado.gov.co

www.senado.gov.co